

Santiago de Cali, 20 de junio del 2024

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4146.010.32.1.1008.2024

OBJETO: “Realizar los eventos de Conmemoración, Homenaje y Dignificación de la Memoria Histórica de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, asentadas en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del siguiente proyecto: "Elaboración de Eventos Conmemorativos como medida de satisfacción de las víctimas del conflicto armado en Santiago de Cali BP _26003013"

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social se encuentra adelantando el proceso de selección No. 4146.010.32.1.1008.2024, en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, según lo previsto en numeral 5o del artículo 2o, Literal C de la Ley 1150 de 2007 y, el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y ss del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas fue hasta el día 11 de junio del 2024 hasta las 05:00 pm, término en el cual, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II se recibieron en total de catorce (14) ofertas las cuales se relacionan a continuación:

LISTA DE OFERTAS					<div>+</div> Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
4146.010.32.1.1008.2024 logistica victimas	FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES)	Oferta en evaluación	11/06/2024 4:52 PM	77.439.741 COP		
1008MEMORIA HISTORICA - SAN SEBASTIAN	Fundación para la Atención Integral San Sebastián	Oferta en evaluación	11/06/2024 4:19 PM	107.951.409 COP		
OFERTA ECONOMICA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIOS QLIBRI	Q'LIBRI	Oferta en evaluación	11/06/2024 4:19 PM	109.070.806 COP		
FAC4146.010.32.1.1008-2024	FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA	Oferta en evaluación	11/06/2024 4:19 PM	109.070.806 COP		
Corporación	CORPORACION MCG	Oferta en evaluación	11/06/2024 4:13 PM	84.179.016 COP		
EVENTOS MEMORIA HISTORICA SBSC CORELI	D Y L JJ SAS	Oferta en evaluación	11/06/2024 4:08 PM	84.093.172 COP		
BIENESTAR CALI PLS	PLS	Oferta en evaluación	11/06/2024 3:58 PM	95.982.107 COP		
INNOPOLITICA BIENESTAR 06/2024	INNOPOLÍTICA	Oferta en evaluación	11/06/2024 3:42 PM	90.528.578 COP		
LOGISTICA BIENESTAR SOCIAL 2	FUHS	Oferta en evaluación	11/06/2024 1:43 PM	101.435.636 COP		
LOGISTICA VICTIMAS BIENESTAR 2024 CONMEMORACION	Fundación Atenea	Oferta en evaluación	11/06/2024 1:02 PM	89.512.861 COP		
BE EVENTS	BE EVENTS S.A.S.	Oferta en evaluación	11/06/2024 2:00 AM	108.920.000 COP		
logistica victimas	CESAR ANDRES ROMERO MORALES	Oferta en evaluación	10/06/2024 3:33 PM	87.200.000 COP		
LOGISTICA - BIENESTAR SOCIAL	FUNDACIÓN COLOMBIA SI	Oferta en evaluación	7/06/2024 2:20 PM	101.439.423 COP		
DESARROLLO ECONÓMICO - LOGISTICA	AVANZAR ASOCIADOS SAS	Oferta en evaluación	7/06/2024 11:38 AM	102.526.347 COP		

Que, por medio de la designación de equipo asesor evaluador, La Secretaria de Bienestar Social conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. 4146.010.32.1.961-2024, de la siguiente manera:

Rol	NOMBRE
Jurídico	Leidy Johana Eraso
Técnico	Juan David Giraldo
Financiero	Guillermo Andrés Isaza Casas

Que una vez conformado el comité asesor evaluador y comunicada la designación de equipo asesor evaluador, a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

requisitos económicos, para continuar con los habilitantes de las propuestas recibidas, de acuerdo con las exigencias establecidas.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la mínima cuantía corresponde a: *“La contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (...)”* en cuyo caso la escogencia del contratista se efectuará conforme lo dispone el literal c) ibídem, esto es, *“la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; (...)”*.

Que, revisadas las propuestas económicas de los proponentes, el orden de elegibilidad de menor valor al mayor valor es el siguiente:

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES)	77.439.741
2	D Y L JJ SAS	84.093.172
3	CORPORACION MCG	84.179.016
4	CESAR ANDRES ROMERO MORALES	87.200.000
5	Fundación Atenea	89.512.861
6	INNOPOLÍTICA	90.528.578
7	PLS	95.982.107
8	FUHS	101.435.636
9	FUNDACIÓN COLOMBIA SI	101.439.423
10	AVANZAR ASOCIADOS SA	102.526.347
11	Fundación para la Atención Integral San Sebastián	107.951.409
12	BE EVENTS S.A.S.	108.920.000
13	Q´LIBRI	109.070.806
14	FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA	109.070.806

Dado lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Comité asesor evaluador realizó la revisión de oferta económica, el cual arrojó lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES ASI:

El comité evaluador procedió a verificar la propuesta siguiente del proponente con el menor precio considerado en la invitación pública, se realizó la verificación documental de la siguiente oferta que cumple con la oferta económica, la cual si cumplió a cabalidad la subsanación ,en los términos establecidos por medio de mensaje público en secop II el día 13 de junio a las 9: 51 pm, por lo tanto cumplió con el término establecido en el mensaje público, así las cosas, se procede a evaluar este oferente FUNDACIÓN ATENEA identificada con NIT. 805011410-4 a continuación detallamos lo siguiente:

ProcesosContratosProveedoresMenúIr aBuscar

EsitorioGestión de mensajesGestión de mensajesDetalles del mensaje

VolverContestarContestar a todosImprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: 4146.010.32.1.1008.2024

Descripción del proceso: Realizar los eventos de Commemoración, Homenaje y Dignificación de la Memoria Histórica de las Víctimas del Conflicto Armado In

De: Fundación Atenea

Usuario: WILMAR ALBERTO OSORIO MURILLO

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (13/06/2024 9:51:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6332152

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: ATENEA - SUBSANACION - MENSAJE IMPORTANTE PARA TODOS LOS OFERENTES SUCRITOS

Anexos

Documento	Nombre del documento
34. CERTIFICADO CTA.AHORROS ATENEA 21-05-2024.pdf	34. CERTIFICADO CTA.AHORROS ATENEA 21-05-2024.pdf

Agregar documento a la ofertaExportar todosDetalle

Texto de mensaje

Cordial Saludo.

Atendiendo el documento de analisis de las ofertas presentadas, nos permitimos adjuntar el documento requerido por parte de la Fundacion Atenea

Texto de mensaje

En atención a los estudios previos y la invitación pública, una vez verificados los documentos habilitantes y económicos por parte del Equipo Asesor Evaluador, se permitió informar a la Secretaría de Bienestar Social que:

ACTA CONSOLIDADA INFORME DE EVALUACION

Así las cosas, procedemos a brindar el resumen de la Habilitación de la FUNDACIÓN ATENEA identificada con NIT. 805011410-4 de la siguiente manera.

Se procede a verificar la propuesta debido a una observación presentada por el oferente Q.libri el día 18 de junio de 2024 as donde solicita que solicitó la NO participación de las empresas que no cumplen con condición de mipymes como lo expresa el Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3.

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → Detalles del mensaje

Ver

Contenido

Contestar a todos

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: 4148.010.02.1.1008.2024

Descripción del proceso: Realizar los eventos de Conmemoración, Homaje y Dignificación de la Memoria Histórica de las Víctimas del Conflicto Armado In

De: Q LIBRI

Usunto: LESLY VIVIAN CASTRO VALENCIA

Fecha: 8 días de tiempo transcurrido (15/09/2024 7:07:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: C01 MSG 6356574

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITO LA POSIBILIDAD DE SUBSANAR LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA, Y RECHAZAR LA OFERTAS DE TODAS LAS ENTIDADES QUE SE PRESENTARON QUE NO CUMPLEN CON LA CONDICION DE MIPYMES

Detalles de mensaje

Texto de mensaje

Hola buena noche, la presente es para solicitar la subsanación de la propuesta económica de Q LIBRI y solicitar la NO participación de las empresas que no cumplen con condición de mipymes como lo expresa el Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.3

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias limitadas a Mipyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme solo rebasantes con mínimo un (1) año de existencia, cuando concuerden los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.1. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Verificando la Ley y el Concepto C – 003 de 2024. Informamos que se realiza la verificación documental de la siguiente propuesta y se encontró que la FUNDACIÓN ATENEA NIT. 805011410-4 no aporta ningún documento que la acredite de economía solidaria.

En consecuencia de lo anterior, el comité evaluador se permite informar que La oferta presentada por la Fundación Atenea no corresponde a una MIPYME, por lo tanto no se requerirá subsanación o aclaración de este aspecto teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Las fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro no pueden participar en los procesos de contratación limitados a Mipymes, a pesar de cumplir los requisitos regulados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, porque tales fundaciones, corporaciones o asociaciones no son empresas y no cumplen las condiciones para las convocatorias limitadas a MiPymes.
- b) La Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a través de Concepto C – 003 de 2024 indica que:
(...) Los negocios jurídicos que adelantan las Entidades Estatales en aplicación del Decreto 092 de 2017, se suscriben con ESAL, quienes, por regla general, no cumplen la condición de Mipymes. Esto, en razón a que, según el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 sólo podrán ser Mipymes las empresas entendidas éstas como unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa. Caso contrario para las ESAL, pues estas están destinadas a realizar una actividad de interés general sin esperar la repartición de utilidades, por lo que no podrían considerarse Mipymes para ningún efecto en procesos de contratación; salvo, en los eventos en que sean consideradas como entidades de economía solidaria y participen en los procedimientos contractuales que se adelanten en aplicación del EGCAP.
- c) Ante lo anterior, se verifico que ningún documento aportado por el oferente indica que sea una entidad. de economía solidaria.
- d) El presente proceso fue limitado para MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, previa solicitud de tres posibles oferentes, ello en atención a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, por lo cual la FUNDACIÓN

ATENEA, estaría por fuera de la limitación que rige para el presente proceso.

Así las cosas, al presente proceso no se aplicarán los criterios diferenciales de experiencia establecidos en la invitación pública. Dado que, solo se habilitarán personas jurídicas y/o naturales que sean Mipyme con domicilio en el Distrito de Santiago de Cali, por lo tanto la propuesta presentada no corresponde a dicha característica, Por lo cual se RECHAZA la oferta” de la FUNDACIÓN ATENEA.

De igual manera, se informa que el día 19 de junio de 2024, se reciben dos mensajes enviado por el Oferente el señor Cesar Romero, identificado con cedula de ciudadanía No. 94522.927 de Cali, en el cual indicó que su Oferta no está determinada a colocar el IVA por su régimen tributario y que se la tenga en cuenta para evaluar nuevamente.

Texto de mensaje

Aquí hay dos puntos

Primero

Es supremamente claro lo que expresan en la respuesta... y me dan totalmente la razón, es evidente que la ley dice que para ser objetivo deben evaluar las ofertas económicas por el total incluyendo impuestos y demás... viendo el total de lo que va a pagar la alcaldía a la hora de cambiar las cuentas por el servicio prestado... con esto es evidente que mi total en el valor ofertado y debe ser valorado por ese precio ya el total de los otros oferentes sea o no incluyendo IVA. La norma es clara la mínima cuantía se otorga por el precio más bajo que tenga que pagar la alcaldía... de lo contrario estarán jugando a favor de terceros y no de cuidar el dinero público de la entidad.

Segundo

Existe una total incoherencia en lo que me están respondiendo VEO por lo que rechazaron mi oferta... en primera instancia el rechazo fue por qué no había incluido un valor en las casillas del IVA... en segunda respuesta la observación inicial me dicen que yo debo poner el IVA en mi oferta así no tenga la obligación de facturar con IVA... y tener a respuesta me dicen que tienen que hacer las evaluaciones antes de IVA.

Así las cosas y viendo que sea como sea quiero. Evitar la evaluación de mi propuesta y la posibilidad de que sea yo quien gane el proceso es evidente que algo está funcionando mal y que al parecer ni las normas y leyes vigentes los van hacer cambiar de opinión.

Quiero dejar claro que están violando de manera flagrante las leyes y normas de contratación pública y que sigo en lo dicho y amparado por la ley que mi propuesta cumple con todos los requisitos y violan todos mis derechos a la hora de sacarme de concurso arbitrariamente, creo saber el motivo y nunca en mis 11 años de contratación pública había evidenciado un caso como este.

De esta manera dejo en evidencia todo lo sucedido y las respuestas pertinentes para futuras situaciones.

Detalles de mensaje

Referencia interna: 4146.010.32.1.1008.2024

Descripción del proceso Realizar los eventos de Conmemoración, Homenaje y Dignificación de la Memoria Histórica de las Víctimas del Conflicto Armado In

De: CESAR ANDRES ROMERO MORALES

Usuario: CESAR ANDRES ROMERO MORALES

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (19/06/2024 12:47:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.6360462

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Anexos

Documento

Nombre del documento

RESPUESTA A OBSERVACION INFORME PRELIMINAR EVALUACION- (1) (1).pdf

RESPUESTA A OBSERVACION INFORME PRELIMINAR EVALUACION- (1) (1).pdf

Detalle

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

Texto de mensaje

Adicional y por último adjunto una respuesta jurídica muy bien explicada como ejemplo... de un caso que sucedió en otra entidad similar el caso distinto proceso... solo como ejemplo.

6/19/2024 11:24:04 AM SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Cordial saludo.

En este caso el comité evaluador en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la transparencia del mismo, en condición de igualdad procede a verificar la oferta presentada por el oferente y se envía mensaje público dirigido al oferente CESAR ROMERO tal como se evidencia en el mensaje a través de la plataforma del Secop II, brindándole las garantías necesarias y oportunidad para que justifique su oferta artificialmente baja el día 24 de junio a las 4:30 pm, informándole que los términos son preclusivos y perentorios so pena de rechazo.

Detalles de mensaje

Referencia interna: 4146.010.32.1.1008.2024

Descripción del proceso: Realizar los eventos de Conmemoración, Homenaje y Dignificación de la Memoria Histórica de las Víctimas del Conflicto Armado In

De: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Usuario: Leidy Johanna Eraso Eraso

Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido (24/06/2024 2:20:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: CESAR ANDRES ROMERO MORALES

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6384400

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: RE: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

Texto de mensaje

Detalles de mensaje

Cordial saludo.

Respuesta a Observación: Como equipo evaluador tenemos la responsabilidad de ser objetivos y la obligación de determinar la mejor oferta para la Alcaldía de Santiago de Cali, que apunte a una normal y sana ejecución de los proyectos, en ese entendido debemos asegurarnos de cumplir la normativa que ampara la contratación pública Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior el Equipo Evaluador se permite informar que una vez verificado el RUT conforme el estatuto tributario, se permite informar que, requerimos al término del día 24 de junio de 2024 a las 5 : 00 pm, aclare su oferta artificialmente baja, teniendo en cuenta que los términos son preclusivos y perentorios so pena de rechazo de la oferta.

Cordialmente:

Es claro informar que, el Oferente señor CESAR ROMERO, no lo hace en el término establecido aunque se le informo que los términos son preclusivos y perentorios so pena de rechazo , además es claro precisar de acuerdo a la justificación extemporánea que envió el día 24 de junio de 2024 a las 6: 25 pm y otra a las 7 : 29 pm, por mensaje el oferente señor CESAR ROMERO, se pudo establecer una vez verificada su sustentación por el equipo financiero de la SBS, y el comité evaluador, se evidenció que esta oferta de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de la guía de Colombia Compra Eficiente es artificialmente baja, ya que todos los ítems están por debajo del precio de referencia, no cumple los parámetros establecidos, e incluso se encuentra por debajo del precio artificialmente bajo, que se determinó con el promedio de ofertas recibidas para este proceso contractual.

Como se observa, el principio de selección objetiva en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública es complejo, por cuanto en virtud del mismo se derivan una multiplicidad de reglas, las cuales están dirigidas a que el oferente escogido sea aquel que realice el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que esta persigue con la contratación. Es objetiva porque busca precisamente la optimización del proyecto, la favorabilidad está basada en criterios técnicos y económicos propios de la oferta y no en factores subjetivos, como afectos o intereses particulares hacia el oferente. Así las cosas, es necesario aclarar que la objetividad de la selección del proceso se centra en los factores de la oferta y no en criterios subjetivos del proponente. Además necesario precisar que la población víctima del conflicto armado, que es nuestra población objetivo, requiere de procesos asertivos y en los cuales se minimicen los riesgos, como comité evaluador es nuestra responsabilidad garantizar la selección de un proveedor que cumpla con el precio más favorable, los parámetros establecidos por la Ley y Colombia Compra.

Las explicaciones aportadas por el oferente CESAR ROMERO, fueron extemporáneas, en términos vencidos, además que no son válidas, ni justificadas, ni sustentada ya que no aportan ningún certificado que lo avale; de acuerdo al análisis de precios que hace parte del estudio del sector del presente proceso contractual y el cual fue publicado con la invitación, lo cual nos revela la realidad actual del mercado para este tipo de procesos, en aras de garantizar la calidad y el debido cumplimiento de cada una de las actividades programadas para el contrato, la oferta del oferente CESAR ROMERO no puede ser aceptada por ser el precio artificialmente bajo, en el marco de varias de las causales de rechazo, en el punto 13.4 en el estudio previo de este proceso numeral 1 Y 9.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador procedió a verificar la propuesta siguiente del proponente con el menor precio considerado en la invitación pública y que cumple a cabalidad con la condición MYPIMES territorial, de acuerdo al mensaje público de subsanación que la entidad envió el día 13 de junio de 2024, por lo tanto se realizó la verificación documental de la siguiente oferta Avanzar Asociados SAS Identificada con NIT. No. 9 0 0 6 4 1 0 9 7 94, cumple con la oferta económica, la cual si cumplió la subsanación ,en los términos establecidos por medio de mensaje público en Secop II el día 13 de junio del 2024 a las 7: 39 pm.

Volver

ContestarContestar a todosimg

Detalles de mensaje

Referencia interna:4146.010.32.1.1008.2024

Descripción del procesoRealizar los eventos de Conmemoración, Homenaje y Dignificación de la Memoria Histórica de las Víctimas del Conflicto Armado In

De:AVANZAR ASOCIADOS SAS

Usuario:AVANZAR ASOCIADOS SAS

Fecha:11 días de tiempo transcurrido (13/06/2024 7:39:28 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Referencia del mensajeCO1MSG.6331865

Tipo de mensaje:General

Asunto:subsanación

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	T26_Referencia_Bancaria_2022092601121654236 AVANZAR REF. BANCARIA.pdf	T26_Referencia_Bancaria_2022092601121654236 AVANZAR REF. BANCARIA.pdf	Detalle
	Anexo 7.- Especificaciones Técnicas.pdf	Anexo 7.- Especificaciones Técnicas.pdf	Detalle
	Anexo 4.- Certificado Parafiscales.pdf	Anexo 4.- Certificado Parafiscales.pdf	Detalle
	Agregar documento a la ofertaExportar todos		

Texto de mensaje

Buenas noches,

por medio de la presente, se adjuntan documentos requeridos para subsanar

Cordialmente

De esta manera, se procede a evaluar este oferente Avanzar Asociados SAS Identificada con NIT. No. 9 0 0 6 4 1 0 9 7 94 a continuación detallamos lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO OFICIAL:			\$ 130.000.000 COP
CONTRATISTA:			AVANZAR ASOCIADOS S.A.S.
NIT:			900641097-9
VALOR PROPUESTA DE LA ENTIDAD:			\$ 102.526.347 COP
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
RUT	X		El oferente aportó el RUT con fecha 22 de mayo de 2024.
PROPUESTA ECONÓMICA	X		La Entidad CUMPLE con la oferta económica.
OBSERVACIONES: La oferta económica CUMPLE con los requisitos de la invitación.			

CAPACIDAD FINANCIERA

Dada las condiciones de pago, la entidad estatal no exige capacidad financiera, sin embargo, se solicitó el siguiente documento dentro del proceso de selección:

Requisito	Cumple	Observaciones
a. Certificado Bancario	Si	El Oferente si aporta la Certificación Bancaria

REQUISITOS TÉCNICOS

Requisito	Cumple	Observaciones
Los documentos del anexo técnico deben ser presentados sin tachaduras ni enmendaduras, completamente diligenciados, con las especificaciones propuestas; el cual debe ser firmado por el representante legal del oferente o por la persona que se encuentre legalmente facultada para estos fines, así como también deberá diligenciar y suscribir el ANEXO No.7 - OFRECIMIENTO TÉCNICO	SI	El Oferente aporta el anexo No 7 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

EXPERIENCIA

Avanzar Asociados SAS NIT. 9 0 0 6 4 1 0 9 7 9			
ITEM	DOCUMENTO A APORTAR	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	<p>Experiencia</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.</p> <p>En virtud de que la correcta ejecución del objeto contractual del presente proceso de mínima cuantía es de vital importancia para el funcionamiento de la Entidad, los proponentes deberán acreditar su experiencia por medio de la suscripción y diligenciamiento del Anexo No. 3 Experiencia del proponente.</p> <p>Oferente Mipymes: Se acreditará con mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados cuyos objetos y/o alcances y/o actividades hayan sido iguales, y/o relacionados y/o similares con el objeto de la presente</p>	<p>El proponente presentó diligenciado el Anexo 3 con la información respectiva y allega como soporte certificación y copia de convenio para contrato 1, certificación expedida por el contratante para el contrato 2:</p> <p>Contrato No.1</p> <p>Objeto: “Prestación de servicios de apoyo logístico y suministro, para el desarrollo de las actividades que se realizan en ejecución de los proyectos denominados: APOYO A LAS ORGANIZACIONES</p>	



	<p>contratación, es decir, la prestación de servicios logísticos, los cuales deberán estar ejecutados y terminados a la fecha de la presentación de la propuesta cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial.</p>	<p>JUVENILES PARA LA TRANSFORMACION DE IMAGINARIOS ASOCIADOS A PRACTICAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SEXUALIDAD Y VIOLENCIAS BP. 07-044661 Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES PARA LA TRANSFORMACION DE IMAGINARIOS ASOCIADOS A PRACTICAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SEXUALIDAD Y VIOLENCIA EN LAS COMUNAS 1,3,6,7,13,14,15,16,18,20 BP. 07-044662."".</p> <p>SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL</p> <p>Valor total:</p> <p>\$ 57.255.000,00</p> <p>Contrato No.2</p> <p>OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE PERSONAL LOGISTICOS DE MONTAJE Y CONTROL DE ACCESO PARA EL EVENTO GRAN VERBENA SALSERA EN EL MARCO DE LA 64 FERIA DE CALI</p> <p>ENTIDAD:</p> <p>CORPORACIÓN DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS</p>	<p>CUMPLE</p>
--	--	---	---------------



		<p>VALOR: \$115.136.173,00</p> <p>Contrato No.3</p> <p>Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE PERSONAL LOGISTICOS DE MONTAJE Y CONTROL DE ACCESO PARA EL EVENTO GRAN VERBENA SALSERA EN EL MARCO DE LA 65 FERIA DE CALI.</p> <p>ENTIDAD: CORPORACIÓN DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFERCALI</p> <p>VALOR: \$140.193.900,00</p>	CUMPLE
--	--	---	--------

CAPACIDAD JURÍDICA:

AVANZAR ASOCIADOS SAS NIT. 9 0 0 6 4 1 0 9 7 -9		
ITEM	DOCUMENTOS A APORTAR	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexo 1</p> <p>Anexo No. 1 se encuentra firmada por el representante legal.</p> <p>Razón Social: AVANZAR ASOCIADOS SAS. NIT.No. 900641097-9</p> <p>María del Carmen Gallego REPRESENTANTE LEGAL</p>	CUMPLE



2.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	NO APLICA
3.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>Expedido por la Cámara de Comercio de Cali con Fecha de expedición: 06/06/2024 NO SUPERIOR A 30 DÍAS .</p> <p>Matrícula No: 866690-16 Fecha de matrícula en esta Cámara: 13 de marzo de 2013 Código de verificación: 0824NE032K.</p> <p>María del Carmen Gallego REPRESENTANTE LEGAL Que la duración de la persona jurídica (vigencia) INDEFINIDA</p> <p>13 de marzo de 2013</p> <p>El Representante Legal cuenta con las facultades necesarias para celebrar o ejecutar en nombre de la sociedad los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la empresa social.</p>	CUMPLE
4.	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	NO APLICA
5.	<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</p> <p>Fecha de expedición cumple ya que se encuentra generado durante la vigencia del proceso contractual. Expedido el 22 de mayo del 2024.</p>	CUMPLE
6.	<p>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía de María del Carmen Gallego REPRESENTANTE LEGAL C. C. No. 38.553.705 expedida en Cali – Valle.</p> <p>Libreta Militar : No. No aplica</p>	CUMPLE
7.	<p>ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM.</p> <p>El Equipo Evaluador verificó que el proponente y su representante legal no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República que fue actualizado para su verificación, ni presentan antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato según certificado de la Procuraduría General de la Nación, ni presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional), ni se encuentra reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional el representante legal, Certificado De No Registrar Deudas Alimentarias REDAM, consultas que se encuentran anexas y hacen parte integral del presente informe.</p>	CUMPLE VERIFICADOS



8.	<p>CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. Anexo (4) personas jurídicas</p> <p>Anexo suscrito por la representante legal designada en el Certificado de existencia y representación legal, en el cual manifiesta que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los seis (6) meses comprendidos anteriores al cierre del proceso.</p> <p>FIRMADO POR: María del Carmen Gallego, -Representante Legal C. C. No. 38.553.705 expedida en Cali – Valle</p>	CUMPLE
9.	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O TRANSPARENCIA ANEXO 6</p> <p>Anexo No. 6 – presenta el anexo dentro de su oferta debidamente diligenciado por el representante legal</p>	CUMPLE
10	AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.	CUMPLE

Después de verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia y técnicos, y verificar que cumple con la condición de mipymes territorial, la propuesta presentada por el oferente Avanzar Asociados SAS NIT. 9 0 0 6 4 1 0 9 7 -9. Cumple con todos los documentos solicitados con su propuesta y lo que se solicitó subsanar nos permitimos informar lo siguiente:.

RESUMEN DE LA HABILITACIÓN AVANZAR ASOCIADOS SAS NIT. 9 0 0 6 4 1 0 9	
FACTOR	CRITERIO
OFERTA ECONOMICA	Habilitado
ASPECTOS TÉCNICOS	Habilitado
EXPERIENCIA	Habilitado
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado

El equipo evaluador, en aras de garantizar la transparencia y la pluralidad de oferentes, así como permitir que estos subsanen a tiempo cualquier requerimiento, ha evidenciado que la MIPYMES Avanzar Asociados S.A.S identificada con NIT. 9 0 0 6 4 1 0 9 7 -9, - ha cumplido con el requisito establecido. Por lo tanto, se recomienda a la ordenadora del gasto aceptar la oferta del proponente Avanzar Asociación S.A.S identificada con NIT. . 9 0 0 6 4 1 0 9 7 -9, y representada legalmente por la señora María del Carmen Gallego, -Representante Legal C. C. No. 38.553.705, expedida en Cali – Valle, la oferta presentada es por un valor de (\$102.526.347,00) Ciento dos millones quinientos veintiséis mil trescientos cuarenta y siete pesos M/cte, del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II, a través del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiera lugar en el periodo señalado en el cronograma.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021.

El presente informe de evaluación se firma a los (25) días de junio de 2024.

Juan David Giraldo E.

Juan David Giraldo
Rol Técnico

Leidy Johanna Eraso
Rol Abogada

Guillermo Andrés Isaza Casas
Rol Financiero